

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

RADICACION: EJECUTIVO No. 11001310502920180027200

BOGOTÁ, D.C., febrero 3 de 2022

Hora: 12 m.

DEMANDANTE: MARLEN URIBE BERNAL

DEMANDADO: COLPENSIONES

INTERVINIENTES

La Jueza: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Apoderado del demandante: Dr. CAMILO ANDRES GRANADOS TOCORA
camiloandresgranadostocora@gmail.com

Apoderado de la demandada COLPENSIONES: DR. SANTIAGO QUINTERO
RODRIGUEZ

Abogado29.agabogados@gmail.com

jurídico-bogota10@arangogarcia.com

En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, en concordancia con el art. 7 del decreto 806 de 2020, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS.

OBJETO DE LA AUDIENCIA : Audiencia especial de resolución de excepciones-.

Identificación de los apoderados de las partes -.

Siguiendo con el trámite que corresponde, se procede a

RESOLVER LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA DEMANDADA DE PAGO, COMPENSACION, PRESCRIPCION, INEMBARGABILIDAD, FALTA DE EXIGIBILIDAD DEL TITULO EJECUTIVO, LA INNOMINADA O GENERICA.

En razón y mérito de lo expuesto, el **JUZGADO 29 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Declarar probada parcialmente la excepcion de pago propuesta por la demandada , conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 del CGP se dispone seguir adelante con la ejecución respecto de las costas del proceso ordinario-.

TERCERO: En caso de no ser apelado las partes procedan a dar cumplimiento al artículo 446 del CGP.

CUARTO: CONDENAR en costas a la ejecutada.

NOTIFIQUESE EN ESTRADOS-

En constancia firma,

La Jueza,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO